OFICIO N° 116095
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.60°/373

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que explican la falta de stock de fórmulas lácteas especiales destinadas a lactantes con alergia a la proteína de la leche de vaca e intolerancia a la lactosa, en los CESFAM a nivel nacional. Asimismo, indique los estados actuales de los procesos de compra o licitación del producto referido, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 6D7F3E21F58BBC30

De: Camila Flores Oporto
Honorable Diputada

Para: Ximena Aguilera Sanhueza
Ministra de Salud

Materia: Solicita información que indica.

Que, la diputada que suscribe ha recibido antecedentes respecto de una grave situación que afecta a diversos Centros de Salud Familiar (CESFAM) del país. Se trata de un quiebre de stock, hace ya más de un mes, de fórmulas lácteas especiales destinadas a lactantes con Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca e Intolerancia a la Lactosa, insumo crítico que se entregaría a través del Programa de Alimentación Complementaria.

Que, conforme a los antecedentes recabados, la interrupción en la entrega se debería a problemas con el proveedor encargado del suministro. Sin embargo, a pesar del transcurso del tiempo, aún se observa ausencia de medidas preventivas de gestión y la inexistencia de mecanismos de contingencia que aseguren la continuidad del beneficio, poniendo en riesgo la salud y el derecho al desarrollo de cientos de niños que dependen de este alimento.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
18-08-2025
13:28
VIRTUAL

Por lo mismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley N.°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la Ministra de Salud, para que:

- Informe las razones que explican la falta de stock de este tipo de leche en los CESFAM a nivel nacional, especificando desde qué fecha comenzó el problema y las medidas aplicadas para subsanarlo.
- Indique los estados actuales de los procesos de compra o licitación del producto referido.
- Indique si ha aplicado mecanismos extraordinarios de adquisición que procuren continuidad en la entrega del suministro, y una fecha cierta de reposición del stock.
- Informe detalladamente los planes de contingencia que el Ministerio de Salud tiene establecidos para asistir a las familias afectadas con este tipo de situaciones.

Camila Flores Oporto
H. Diputada de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
18-08-2025
13:28
VIRTUAL